

Proceso: VERBAL SUMARIO DE ALIMENTOS
Radicado: 2019-00050-00
Demandante: ANA PATRICIA PITA LEÓN
Demandado: JHONATAN MARTINEZ PINZÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROMORO

Coromoro Santander, Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Sería del caso fijar nueva fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento, sino fuera porque se advierte memorial correo electrónico suscrito por la doctora **RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ**, quien manifiesta aceptar la designación de abogada de pobres del señor **JHONATAN MARTINEZ PINZÓN**, siendo necesario, previo a la audiencia, dar traslado de la demanda a la togada, por así ordenarlo el nuevo Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, se **DISPONE**:

PRIMERO. RECONÓZCASE personería para actuar como apoderado de la parte demandada a la doctora **RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ**, identificada con C.C. 37.898.737 de San Gil (S.S), y T.P. 174.424 del C.S. de la J.

SEGUNDO. En los términos del art. 8 del Decreto 806 de 2020, **NOTIFIQUESE** personalmente la demanda a la parte demandada, remitiendo vía correo electrónico copia del libelo en formato pdf, al correo electrónico de la apoderada.

TERCERO. Una vez surtido lo anterior, **CORRASE** traslado por el término de diez (10) días para contestar la demanda, en los términos del art. 391 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN HORACIO GEREDA ANTOLINEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL COROMORO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Este auto se notifica por anotación en el ESTADO No. 28

De hoy 20 de agosto de 2020

CIRO ALFONSO GÓMEZ GARCÍA

Secretario

Firmado Por:

ELKIN HORACIO GEREDA ANTOLINEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE COROMORO-SANTANDER

Proceso: VERBAL SUMARIO DE ALIMENTOS
Radicado: 2019-00050-00
Demandante: ANA PATRICIA PITA LEÓN
Demandado: JHONATAN MARTINEZ PINZÓN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 936fe78786ed56b1401cd74d9a26418c2d4a45073cfefc4e5a6de0cb0b67e65f
Documento generado en 19/08/2020 11:59:07 a.m.